
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.037

Viernes 20 de Abril de 2018

Página 1 de 4

Normas Generales

CVE 1384769

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Gobierno Regional X Región de Los Lagos

APRUEBA LÍMITE URBANO DE LA LOCALIDAD DE TENAÚN,
COMUNA DE DALCAHUE

(Resolución)

Núm. 132.- Puerto Montt, 28 de diciembre de 2017.

Vistos:

1.- El decreto exento N° 1.557, de fecha 15 de septiembre de 2016, de la I. Municipalidad de Dalcahue, que aprueba la fijación del Límite Urbano de la localidad de Tenaún, comuna de Dalcahue.

2.- La resolución exenta N° 1.827, de fecha 24 de agosto de 2017, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos, que aprueba informe técnico 2/2017 de fecha 22 de agosto de 2017, que informa favorablemente el "Límite Urbano Localidad de Tenaún, Comuna de Dalcahue".

3.- El certificado N° 208, de fecha 3 de septiembre de 2015, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Los Lagos, que consigna acuerdo N° 17 - 14, por medio del cual el Consejo Regional de Los Lagos aprueba proyecto de "Límite Urbano de la Localidad de Tenaún, comuna de Dalcahue".

4.- El oficio de la Contraloría Regional de Los Lagos N° 2902 del 23 de mayo de 2016.

5.- Lo dispuesto en los artículos números 43, 52 y 53 del DFL N° 458 (V. y U.) de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.

6.- La resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.

7.- Las facultades que me confiere el DFL 1-19.175, que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes, especialmente lo establecido en los artículos 24 letra "o" y 36 letra "c".

Considerando:

1.- Los antecedentes técnicos correspondientes a su Memoria Explicativa, el Plano DAL-LU-TEN-01 a escala 1:2000 y las normas respectivas y demás documentos complementarios, propuestos y confeccionados la Municipalidad de Dalcahue, a través de su Dirección de Obras Municipales.

2.- La aprobación del Informe Técnico de la Seremi de Vivienda y Urbanismo.

3.- Lo señalado en las observaciones de la Contraloría Regional de Los Lagos en su oficio N° 2902 del 23 de mayo de 2016.

Resuelvo:

1. Apruébase la Fijación del Límite Urbano de la localidad de Tenaún, Comuna de Dalcahue, en el área delimitada por la línea poligonal cerrada 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-1, todo de acuerdo a lo graficado en el plano DAL-LU-TEN-01 denominado "Límite Urbano localidad Tenaún Comuna de Dalcahue", confeccionado a escala 1:2000.

2. El texto de la Fijación del Límite Urbano de la localidad de Tenaún, comuna de Dalcahue, que se aprueba en el punto anterior es el siguiente:

CVE 1384769

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Artículo 1.- Apruébase la Fijación del Límite Urbano de la localidad de Tenaún, Comuna de Dalcahue, en el área delimitada por la línea poligonal cerrada 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-1, todo de acuerdo a lo graficado en el plano DAL-LU-TEN-01 denominado "Límite Urbano localidad Tenaún Comuna de Dalcahue", confeccionado a escala 1:2000.

Artículo 2.- La descripción de puntos y tramos del límite urbano de la localidad de Tenaún, que se aprueba en el artículo precedente es la siguiente:

PUNTO	DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN LINEA
"1"	Intersección de línea equidistante a Pasaje La Cancha trazada a 115m. al Oriente de su eje y su prolongación imaginaria al S.O. con línea de más alta marea.		
"2"	Intersección de línea equidistante a Pasaje La Cancha trazada a 115m. al Oriente de su eje y su prolongación imaginaria al N.E. con línea equidistante a Av. Costanera el Faro trazada a 110m. al Norte desde su costado Sur.		
		1 - 2	Línea recta
"3"	Intersección de línea equidistante a Av. Costanera el Faro trazada a 110m. al Norte desde su costado Sur con el eje del estero La Vega.		
		2 - 3	Línea sinuosa
"4"	Intersección del eje del estero La Vega con línea equidistante a Av. Costanera el Faro y su continuación como calle Arturo Prat trazada a 195m. al Norte desde su costado Sur.		
		3 - 4	Línea sinuosa
"5"	Intersección de línea equidistante a Av. Costanera el Faro y su continuación como calle Arturo Prat trazada a 195m. al Norte desde su costado Sur con línea equidistante a Av. Cuarto Centenario trazada a 70m. al Oriente de su eje.		
		4 - 5	Línea sinuosa
"6"	Intersección de línea equidistante a Av. Cuarto Centenario trazada a 70m. al oriente de su eje con línea perpendicular a ella trazada hacia el Oriente desde el eje del camino a Tenaún Alto a 600 m de las coordenadas UTM 5312200 N - 634172 E Datum WGS 84 SIRGAS Chile.		
		5 - 6	Línea sinuosa
"7"	Intersección de línea perpendicular trazada desde eje del camino a Tenaún Alto hacia el Poniente desde 600m al Norte de las coordenadas UTM 5312200 N - 634172 E Datum WGS 84 SIRGAS Chile, con línea equidistante a Av. Cuarto Centenario trazada a 70m. al Poniente de su eje.		
		6 - 7	Línea recta

"8"	Intersección de línea equidistante a Av. Cuarto Centenario trazada a 70m. al Poniente de su eje con línea equidistante a Galvarino Riveros trazada a 100m. al Norte de su eje.		
		7 - 8	Recta - Sinuosa
"9"	Intersección de línea equidistante a Galvarino Riveros trazada a 100m. al Norte de su eje y su proyección al Poniente con línea equidistante a calle Tres Montes trazada a 50m. al Oriente de su eje.		
		8 - 9	Línea recta
"10"	Intersección de línea equidistante a calle Tres Montes trazada a 50m. al Oriente de su eje con línea equidistante a calle Arturo Prat trazada a 250m. al Norte de su eje.		
		9 - 10	Línea sinuosa
"11"	Intersección de línea equidistante a calle Arturo Prat trazada a 250m. al Norte de su eje con línea equidistante a calle Tres Montes trazada a 50m. al Poniente de su eje.		
		10 - 11	Línea sinuosa
"12"	Intersección de línea equidistante a calle Tres Montes trazada a 50m. al Poniente de su eje con línea equidistante a calle Arturo Prat trazada a 100m. al Norte de su eje.		
		11 - 12	Línea sinuosa
"13"	Intersección de línea equidistante a calle Arturo Prat trazada a 100m. al Norte de su eje con línea equidistante a calle Tres Montes trazada a 80m. al Poniente de su eje.		
		12 - 13	Línea sinuosa
"14"	Intersección de línea equidistante a calle Tres Montes trazada a 80m. al Poniente de su eje con línea equidistante a calle Arturo Prat trazada a 50m. al Norte de su eje.		
		13 - 14	Línea sinuosa
"15"	Intersección de línea equidistante a calle Arturo Prat trazada a 50m. al Norte de su eje con línea equidistante a acceso gruta Lourdes trazada a 100m. al Poniente de su eje.		
		14-15	Línea sinuosa
"16"	Intersección de línea equidistante a acceso gruta Lourdes trazada a 100m. al Poniente de su eje y su prolongación virtual en línea recta hacia el Sur con línea de más alta marea.		
		15-16	Línea sinuosa
		16-1	Línea sinuosa

3. Publíquese en el Diario Oficial, y un extracto de la misma en algún periódico de los de mayor circulación en la comuna, la presente resolución afecta.

4. Archívense la presente resolución y los planos que contienen la proposición aprobada, en el Conservador de Bienes Raíces de Castro, en la División de Desarrollo Urbano del Ministerio

de Vivienda y Urbanismo, en la Secretaría Regional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo Los Lagos y en la Municipalidad de Dalcahue.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.- Leonardo de la Prida Sanhueza, Intendente Región Los Lagos.

